MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas
Tel.Fax: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 13/14

"ADQUISICION DE DESMALEZADORA CON I.D.N° 272518"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Itá, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las NUEVE horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Itá, 1er. Piso ubicado en Manuel Gamarra C/ San Blas, los miembros designados por Resolución N° 1704/13 "B" para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 272518 Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto **520-30-11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 25/14** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **50.000.000**, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la C.P. Aurora Soledad Carrera Faria – **Directora de Administración y Finanzas**, Sr. Cristhian David Acosta Figueredo – **Asistente de Asesoría Jurídica**, Sra. Jessika Monserrat Martínez Gaona – **Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.-.**

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Asesoría Jurídica Cristhian D. Acosta

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Unidad Operativa de Contrataciones Jessika Monserrat Martínez ENCARGADA DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Dirección Adm. y Finanzas Aurora Carrera Directora de Finanzas

DDJJ Garantía de Mant. de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Patente Comercial	NO CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE

CUADRO N° 2 DOCUMENTOS LEGALES	ACI	GY S GROUP	COVA	SANTA CECILIA
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante o Representante Legal	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Garantía de Mant. de Oferta x 60 días x 5%	CUMPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE
Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	NO CUMPLE	SIPE	SIPE

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Asesoría Jurídica Cristian D. Acosta

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITA Montserrat Martínez ENCARGADA DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Dirección Adm. y Finanzas Aurora Carrera Directora de Finanzas

Patente Comercial	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos societarios de la p. juridica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE

La oferta presentada por la empresa ***DESPASA***, en el mismo se omite la presentación del Patente Comercial, y la Autorización del Representante o Distribuidor y/o Fabricante, no cumpliendo así con lo establecido en el PBC, por lo tanto este COMITÉ **DESCALIFICA** la oferta presentada por la empresa ***DESPASA.-***

La empresa ***SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L,*** presenta un formulario de precios no correspondiente al que figura en el PBC, así también omite la presentación de la Autorización del Representante o Distribuidor y/o Fabricante por lo tanto este COMITÉ ***DESCALIFICA*** la oferta presentada por la empresa ***SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.***-

El oferente ***AVALON,*** en cuanto a la Autorización del Representante o Distribuidor y/o Fabricante haciendo alusión a la observación que se consta en el Acta de Apertura, se constata que efectivamente que la Autorización no corresponde, dado esto no se cumple con lo establecido en el PBC, por lo tanto este COMITÉ ***DESCALIFICA*** la oferta presentada por la empresa ***AVALON.***-

La empresa ***G Y S GROUP,*** en la oferta presentada por la misma se omite la presentación de la Autorización del Representante o Distribuidor y/o Fabricante, y además no presenta Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario no cumpliendo así con la exigencia de documentación establecidas en el PBC, por lo tanto este COMITÉ ***DESCALIFICA*** la oferta presentada por la empresa ***G Y S GROUP.***-

La oferta presentada por la empresa ***SANTA CECILIA,*** no presenta Patente Comercial, de esta manera se incumple el suministro de documentos legales, por lo tanto este COMITÉ ***DESCALIFICA*** la oferta presentada por la empresa ***SANTA CECILIA.***-

b. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma ***GREPSA Grupo Empresarial del Paraguay S.A.***, su planilla de precios asciende a ***Gs. 24.450.000 (guaraníes veinte y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil)***- con todos los documentos correspondientes, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 3 (CUMPLE/NO CUMPLE) ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Asesoría Jurídica Cristhian D. Acosta

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Monserrat Martínez ENCARGADA DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Dirección de Finanzas Aurora Carrera

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas
Tel.Fax: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

Documentos Legales	***GREPSA Grupo Empresarial del Paraguay S.A.***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la empresa ***GREPSA Grupo Empresarial del Paraguay S.A.***, CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Cristian D. Acosta
Encargado de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE ITA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE ITA
Monserrat Martínez
ENCARGADA DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Dirección Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Aurora Carrera
Directora de Finanzas

3. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***GREPSA Grupo Empresarial del Paraguay S.A.***cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

4. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° CD 13/2014**, para la ***ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA*, CON I.D. N° 272.518**, a la siguiente firma: ----------

- ***GREPSA Grupo Empresarial del Paraguay S.A.*:** por un monto total de ***Gs. 24.450.000 (guaraníes veinte y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil)***- ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinte y nueve de marzo, a las 11:30 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Cristhian D. Acosta
Encargado de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE ITA
Monserrat Martínez
ENCARGADA DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Dirección Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Aurora Carrera
Directora de Finanzas